

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 12 OCT 2023

Proceso No. 11001400305020220033800

Revisada las liquidaciones del crédito elaborada por la parte actora y la de costas practicada por secretaría, por estar ajustadas a la actuación, el Despacho les imparte su aprobación.

Una vez en firme la presente providencia, por Secretaría elabórense y páguese los títulos judiciales consignados a órdenes de este Despacho y con destino a este proceso a favor de la parte actora hasta el monto de las liquidaciones aquí aprobadas.

Secretaría realice la entrega de los dineros ordenados en el inciso anterior, previo la verificación de la existencia de embargo de créditos.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 082 de hoy 13 OCT 2023, a las 8:00 a.m. \_\_\_\_\_ SECRETARÍA.